

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-043-ARAUCA

OBJETO : CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-043-ARAUCA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO VILJA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 19 al 21 NOVIEMBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-043-ARAUCA

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO VILIJA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrita por el representante legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028.</p> <p>En la carta de presentación de la oferta no se mencionó el objeto de la convocatoria. Se deberá subsanar este aspecto de acuerdo con el Formato No. 1.</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Presenta del certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA, y copia de la matrícula profesional.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VILIJA integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Jasa Ltda con 50% 2) Lar Constructores de Colombia S.A.S con 50% <p>Dirección: Calle 15 No. 7-329 Barrio Meridiano Setenta. Arauca. Correo electrónico: gerencia@jasaltda1.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 05-11-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Salvador David Montes Casadiego identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.457.028 de Bogotá y como suplente Salvador Arturo Montes Pabon identificado con C.C 13.459.803 de</p>

			Cúcuta.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<p>Jasa Ltda Cámara de Comercio de Cúcuta NIT. 800.177.012-0 Código de Verificación r1mbgq6v4n DEL 25/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 21/10/1992 RENOVADA EL 01/03/2019. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suárez Duración de la sociedad: 13/11/2040 Representante de la sociedad: Salvador Arturo Montes Pabón identificado con C.C 13.459.803 de Cúcuta.</p> <p>Lar Constructores de Colombia S.A.S Cámara de Comercio de Cúcuta NIT. 900.321.935-3 Código de Verificación r356xnjrm DEL 06/11/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 05/11/2009 RENOVADA EL 05/03/2019. Revisor Fiscal: Diana Patricia Melgarejo Castañeda Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Lizardo Antonio Amaya Díaz identificado con CC 88.202.122</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>Jasa Ltda: Aporta formato No. 2- suscrito el día 08/11/2019 por Luis Alfredo Rodríguez Suárez, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Lar Constructores de Colombia S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 8/11/2019 por Diana Patricia Melgarejo Castañeda, en calidad de Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 14/11/2019 Certificado Ordinario No. 136808941</p> <p>JASA LTDA Fecha: 14/11/2019 Certificado Ordinario No. 136809459</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 14/11/2019 Certificado Ordinario No. 136809856</p> <p>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S Fecha 14/11/2019 Certificado Ordinario No 136809681</p> <p>LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ</p>

		<p>Fecha 14/11/2019 Certificado Ordinario No 136810089</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 14/11/2019 Código de verificación 1018457028191114153449</p> <p>JASA LTDA Fecha: 14/11/2019 Código de verificación 8001770120191114153051</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 14/11/2019 Código de verificación 13459803191114154019</p> <p>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S Fecha 14/11/2019 Código de verificación 9003219353191114153256</p> <p>LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ Fecha 14/11/2019 Código de verificación 88202122191114153757</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 15/11/2019</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABON Fecha: 15/11/2019</p>
--	--	---

			<p>LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ Fecha 15/11/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Fecha: 14/11/2019 Código de verificación: 9122390</p> <p>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN Fecha: 14/11/2019 Código de verificación 9122478</p> <p>LIZARDO ANTONIO AMAYA DÍAZ Fecha 14/11/2019 Código de verificación 9122607</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 65-45-101058340 Referencia de Pago: Presentó recibo de pago. Valor asegurado: \$181.854.273.60 Vigencias de los amparos: 14/11/2019 al 14/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	NO CUMPLE	Los firmantes indican que son integrantes del Consorcio Casadi, situación que debe ser corregida
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de	Formato 6	NO CUMPLE	Lar Constructores de Colombia S.A.S firma como integrante del Consorcio Casadi, situación que debe ser corregida

incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos.			
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-043-ARAUCA, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO VILIJA, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar lo relacionado con:

- Carta de presentación de la oferta
- Formato 5
- Formato 6

Fecha: 15 de noviembre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/11/2019	Convocatoria:	2019-O-043	Presupuesto:	\$ 1.818.542.736	Municipio:	ARAUCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO VILUJA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JASA LTDA			Nit 1:	800177012-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS			Nit 2:	900321935-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	7-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 546.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JASA LTDA	LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo de verificación de la carta cupo enviado el día 14 de noviembre de 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 546.000.000	\$ 545.562.821	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-043-ARAUCA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO VILJA
Representante Legal:	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C: 1.018.457.028

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	50%	SI
2	LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	900.321.935-3	50%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C.235-2017	8926,97	SI
II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	C.235-2017	437,00	SI	
		TOTAL	8926,97		
		TOTAL	437,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.818.542.736,00	Pesos
	2.196,00	SMMLV
Para el Aspecto I.	2.196,00	SMMLV

(1,0 veces el PE)										
Para el Aspecto II. (Unidades)	128	UND								
Contrato 1: No	C.235-2017									
Objeto:	Ejecutar la obra civil para la construcción de cuatrocientas treinta y siete (437) viviendas de interés social rural, en el departamento Norte de Santander, específicamente en los municipios de Convención (104), El Carmen (103), San Calixto (115), que se desarrollarán para los programas estratégicos en el marco de atención especial de la región del Catatumbo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de Gerencia Integral C-GV2015-012, GI-253, suscrito entre La Ceja de compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE - y el Banco Agrario de Colombia S.A.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/09/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/09/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>8926,97</td> </tr> <tr> <td>II. (Unidades)</td> <td>437,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	8926,97	II. (Unidades)	437,00
Día/Mes/Año										
14/09/2018										
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	8926,97									
II. (Unidades)	437,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.974.126.359									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8926,97									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8926,97									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>JASA LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JASA LTDA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JASA LTDA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 166: El proponente aporta certificación suscrita por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE, quien certifica que la Constructora JASA LTDA, ejecutó el contrato en mención; adicionalmente relaciona fecha de terminación, objeto, valor final del contrato y la Construcción de 437 Unidades de Viviendas de Interés Social Rural. El documento se encuentra debidamente suscrito por OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ - Director Administrativo.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 8.926,97 SMMLV y a la condición de Unidades de Viviendas en un total de 437 und.</p>									
Observación general:	<p>El proponente presenta certificación de experiencia donde se certifican la ejecución de tres contratos. Sin embargo, solo se le tendrá en cuenta el contrato No. C.235-2017, que el que se encuentra relacionado en el Formato 3, Experiencia Específica del Proponente para Habilitar la Oferta.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>									



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-043-ARAUCA

OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”

PROPONENTE #2: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERAL ES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrita por el representante legal LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 ABONO DE LA OFERTA: LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ Presenta del certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA, y copia de la matricula profesional.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019 integrado por <ol style="list-style-type: none"> 1) Conyca Soluciones S.A.S con participación del 29% 2) Jairo Armando Cely Ariza con participación del 30% 3) Caja de Compensación de Arauca – COMFIAR con participación del 40% 4) Inversiones Santa Barbara F&R S.A.S con participación del 1% Dirección: Calle 27ª No. 3-485 oficina 202. Arauca. Correo electrónico: conycasoluciones@gmail.com Aporta acuerdo consorcial suscrito el 05-11-2019, designado representante legal a LUIS CARLOS PEREZ MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 17.589.706.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CONYCA SOLUCIONES S.A.S Cámara de Comercio de Arauca NIT. 900.701.968-7 Código de Verificación wcfshspefd del 08/11/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. Matricula: 17/06/2019* RENOVADA EL 17/06/2019. Revisor Fiscal: Yudy Marleny Ríos Lizarazo CC 1.116.776.121 TP 20755 Duración de la sociedad: Indefinida Representantes de la sociedad: Luis Carlos Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 Claudia Ranquel Rodriguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 68.291.484</p> <p>*Presenta Certificado Especial de la Cámara de Comercio de Arauca del 26 de julio de 2019, donde se certifica "Que la sociedad fue constituida en la Cámara de Comercio de Bogotá mediante documento privado número 0000001 del 10 de febrero de 2014 de la Asamblea constitutiva , inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 2014, bajo el número 01807141 del Libro IX de constituyó la sociedad comercial denominada Conyca Soluciones SAS" y que por Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se registró el 17/06/2019 el cambio de domicilio de Bogotá a Arauca. Deberá subsanar este aspecto presentando certificado con vigencia menor de treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.</p> <p>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR Superintendencia del Subsidio Familia / Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales. NIT. 8002194884 El objeto social contempla el objeto del proceso Representantes de la sociedad: Ehiana Galeano Reyes con cédula de ciudadanía No. 68.290.083 de Arauca</p> <p>Se presenta constancia del 25/09/2018 suscrita por el Superintendente Delegado para la responsabilidad administrativa y las medidas especiales donde indica que la señora Ehiana Galeano Reyes es la Directora Administrativa, se requiere aportar la certificación actualizada el cual No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Deberá subsanar este aspecto.</p> <p>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S Cámara de Comercio de Arauca</p>
---	-----------------	-------------------------	--

			<p>NIT: 900533190-3 Código de Verificación No: cag8zxr5c8 del 08/11/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 20/06/2012 RENOVADA EL 28/03/2019 Revisor Fiscal: Benavides Bolívar Doris identificada con C.C. 37.936.962 y T.P. 162502 Duración de la sociedad: Indefinido. Representantes de la sociedad: Alvarez Higuera Ricardo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.618 de Cúcuta.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONYCA SOLUCIONES S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 14/11/2019 Yudy Marleny Ríos Lizarazo, Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no se encuentra obligado al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).</p> <p>JAIRO ARMANDO CELY ARIZA Aporta formato No. 2- suscrito el día 14/11/2019 declaración juramentada donde indica que se encuentra cumpliendo con los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta y la correspondiente planilla de pago.</p> <p>CAJA DE COMPEACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR: Aporta certificación suscrita el 08/11/2019 suscrita por Jorge Eliecer Cabrera Mojica, Revisor Fiscal, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S: Aporta certificación- suscrita el día 14/11/2019 por Benavides Bolívar Doris. Revisor Fiscal, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>Conyca Soluciones S.A.S Fecha: 15/11/2019 Certificado Ordinario No 136834533</p> <p>Luis Carlos Perez Méndez Fecha: 15/11/2019 Certificado Ordinario No 136834461</p> <p>Jairo Armando Cely Ariza Fecha: 15/11/2019 Certificado Ordinario No. 136834651</p> <p>Caja de Compensación de Arauca - COMFIAR Fecha 15/11/2019 Certificado Ordinario No 136834572</p> <p>Ehiana Galeano Reyes</p>

		<p>Fecha 15/11/2019 Código de verificación 136834664</p> <p>Inversiones Santa Barbara F&R S.A.S Fecha 15/11/2019 Certificado Ordinario No 136834627</p> <p>Ricardo Alvarez Higuera Fecha 15/11/2019 Certificado Ordinario No 136834690</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Conyca Soluciones S.A.S Fecha: 15/11/2019 Código de verificación. 9007019687191115073747</p> <p>Luis Carlos Perez Méndez Fecha: 15/11/2019 Código de verificación. 17589706191115074041</p> <p>Jairo Armando Cely Ariza Fecha: 15/11/2019 Código de verificación. 91487672191115074131</p> <p>Caja de Compensación de Arauca - COMFIAR Fecha 15/11/2019 Código de verificación 8002194884191115073826</p> <p>Ehiana Galeano Reyes Fecha 15/11/2019 Código de verificación 68290083191115074219</p> <p>Inversiones Santa Barbara F&R S.A.S</p>
--	--	---

Fecha 15/11/2019
Código de verificación 9005331903191115073902

Ricardo Alvarez Higuera
Fecha 15/11/2019
Código de verificación 17591618191115074302

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

Luis Carlos Perez Méndez
Fecha: 15/11/2019

Jairo Armando Cely Ariza
Fecha: 15/11/2019

Ehiana Galeano Reyes
Fecha 15/11/2019

Ricardo Alvarez Higuera
Fecha 15/11/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

Luis Carlos Perez Méndez
Fecha: 15/11/2019
Código de verificación 9129016

Jairo Armando Cely Ariza
Fecha: 15/11/2019
Código de verificación 9129075

Ehiana Galeano Reyes

			<p>Fecha 15/11/2019 Código de verificación 9129086</p> <p>Ricardo Alvarez Higuera Fecha 15/11/2019 Código de verificación 9129125</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 18-45-101118663 Referencia de Pago: Presentó Constancia de pago Valor asegurado: \$181.854.273.60 Vigencias de los amparos: 14/11/2019 al 31/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0</p> <p>De acuerdo el numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia, en la Póliza no se señaló expresamente que: "La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones,	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos			
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-043-ARAUCA, se tiene que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar lo relacionado con:

- Póliza
- Certificado especial para Conyca Soluciones SAS
- Certificado representación de la Caja de Compensación Familiar

Fecha: 15 de Noviembre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/11/2019	Convocatoria: 2019-O-043	Presupuesto: \$ 1.818.542.736	Municipio: ARAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA	Nit 1: 800219488-4	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	Nit 2: 91487672-0	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONYCA SOLUCIONES S.A.S	Nit 3: 900701968-7	Part. (%) 3: 29%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S	Nit 4: 900533190-3	Part. (%) 4: 1,0%	Int 4: Nacional	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S	
Fecha Carta CC:	13-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	40%	30%	29%	1,00%	

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ARAUCA	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo de verificación de la carta cupo enviado el día 14 de noviembre de 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 545.562.821	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-043-ARAUCA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019
Representante Legal:	LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ C.C: 17.589.706

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	29%	NO
2	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91.487.672	30%	SI
3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR	800.219.488-4	40%	NO
4	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S	900.533.190-3	1%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	665 DE 2013	2009,21	SI
		675 DE 2013	1312,64		
		TOTAL	3321,85		
II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	665 DE 2013	104,00	SI	
		675 DE 2013	29,00		
		TOTAL	133,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.818.542.736,00	Pesos
	2.196,00	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	2.196,00	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades)	128	UND

Contrato 1: No	665 DE 2013
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO URBANO COMUNAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.237.672.800	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2009,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2009,21	II. (Unidades)	<u>104,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2009,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S - 80%</u> <u>JAIRO ARMANDO CELY ARIZA - 20%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente aporta certificación suscrita por la DIRECTORA DEL FONDO DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, quien certifica que la UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ARAUCA 2013, ejecutó el contrato en mención; adicionalmente relaciona fecha de terminación, objeto, valor final del contrato, porcentajes de participación de los integrantes de la Union Temporal y el Mejoramiento de 104 Unidades de Viviendas de Interés Prioritario Urbano. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ARQ. MONICA TRESPALACIOS CASTILLO - Directora FONVIDA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.009,21 SMMLV y a la condición de Mejoramiento de Viviendas en un total de 104 und.</p>			

Contrato 2: No	675 DE 2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PRIORITARIA EN SITIO PROPIO COMUNA 1 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	808.586.120,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1312,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1312,64	II. (Unidades)	<u>29,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1312,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S - 80%</u> <u>JAIRO ARMANDO CELY ARIZA - 20%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente aporta certificación suscrita por la DIRECTORA DEL FONDO DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, quien certifica que la UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ARAUCA 2013, ejecutó el contrato en mencion; adicionalmente relaciona fecha de terminación, objeto, valor final del contrato, porcentajes de participacion de los integrantes de la Union Temporal y la Construcción de 29 Unidades de Viviendas de Interés Prioritario Urbano. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ARQ. MONICA TRESPALACIOS CASTILLO - Directora FONVIDA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.312,64 SMMLV y a la condición de Construcción de Viviendas en un total de 29 und.</p>
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>